

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA	MAJA02.02.3-5.1	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

ACTA DE INICIO


CONTRATO N°.	MV-PSP 029 / 2026.
OBJETO.	Servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol infantil y femenino.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	JHON JAIRO TABARES GONZALEZ , identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.118.258.487 de Vijes Valle, en su propia representación, Residenciado en la Carrera 7N°. 5-52, Barrio Municipal Vijes, Cel: 3128103603, email: jhontabares.819@gmail.com .
VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.800.000.0
PLAZO	04 Meses.
CDP	036 de Enero 19 de 2026.
RP	033 de Enero 20 de 2026.
SUPERVISOR	LUCEIDY ALVAREZ TELLO , Secretaria de Desarrollo Social, TEL 2520280 desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) mensualidad vencida a razón de \$ 2.200.000.0, previo informe presentado por el supervisor del contrato y la contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, soporte de pago de la seguridad social vigente, todos ellos cargados en Plataforma Electrónica para la Contratación Pública- SECOP II.
FECHA DE INICIO	Febrero 02 de 2026
FECHA TERMINACION	Junio 02 de 2026
GARANTIAS	No exigirá garantías conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías . En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En el Municipio de Vijes Valle, a los 02 días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiseis (2026), se reunieron los Señores, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal, en calidad de supervisor del contrato y **JHON JAIRO TABARES GONZALEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.118.258.487 de Vijes Valle, en su propia representación, Residenciado en la Carrera 7N°. 5-52, Barrio Municipal Vijes, Cel: 3128103603, email: jhontabares.819@gmail.com, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la Gestion No. MV-PSP 029 / 2026.

Que el día 20 de Enero de 2026 se firmó Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la Gestion No. MV-PSP 029 / 2026. para la ejecución del contrato de **Servicio de apoyo a la Gestión en actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes del Municipio de Vijes Valle del Cauca, en la disciplina de Fútbol infantil y femenino.** entre el Municipio de Vijes Valle y **JHON JAIRO TABARES GONZALEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.118.258.487 de Vijes Valle.

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA		MAJA02.02.3-5.1	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

Que el Contrato de **Prestación de Servicios y apoyo a la Gestion No. MV-PSP 029 / 2026**, estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- a) mensualidad vencida a razón de \$ 2.200.000.0, previo informe presentado por el supervisor del contrato y la contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, soporte de pago de la seguridad social vigente, todos ellos cargados en Plataforma Electrónica para la Contratación Pública- SECOP II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.


Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Prestación de Servicios y apoyo a la Gestion No. MV-PSP 029 / 2026**.

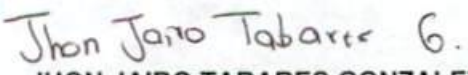
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 02 del mes de Febrero de Dos Mil Veintiseis (2026), como fecha de inicio del contrato de **Prestación de Servicios y apoyo a la Gestion No. MV-PSP 029 / 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 20 de Enero de 2026, como supervisora para el presente contrato de **Prestación de Servicios y apoyo a la Gestion No. MV-PSP 029 / 2026**. A la Dra. **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, Secretaria de Desarrollo Social Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 02 días del Mes de Febrero de 2026.


LUCEIDY ALVAREZ TELLO
 Secretaria de Desarrollo Social M.
 Supervisora.


JHON JAIRO TABARES GONZALEZ
 Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco
 Elaboro: Carlos Velasco